

## **765-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas cuarenta y tres minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho. -

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia por el “Partido Nueva República”.**

Mediante resolución 734-DRPP-2018 de las diez horas con cincuenta y seis minutos del diez de diciembre de dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que continuaba pendiente la designación un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Antony Josué Guzmán Fonseca, cédula de identidad 402310709, no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

En fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, el Partido Nueva República, celebró una nueva asamblea, en la que designó a los señores Natalia López Jiménez, cédula de identidad número 901140102 y Pablo López Jiménez, cédula de identidad número 109090808, como delegados territoriales propietarios, subsanando así la inconsistencia respectiva.

Respecto a la designación de la señora López Jiménez, cabe mencionar, que la misma ya había sido acreditada en dicho cargo mediante la resolución antes referida.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento determina que la estructura del cantón de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SANTO DOMINGO**

##### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	109540951	FRANCISCO JAVIER PRENDAS RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL
TESORERO PROPIETARIO	110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	901140102	NATALIA LOPEZ JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	402310709	ANTONY JOSUE GUZMAN FONSECA
TESORERO SUPLENTE	111420578	RAQUEL VANESSA SALAZAR FERNANDEZ

##### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	801090881	DINA YESENIA CONTRERAS LUGO

<b>DELEGADO</b>	<b>CEDELA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PUESTO</b>		
TERRITORIAL	109540951	FRANCISCO JAVIER PRENDAS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	601550414	FRANCISCO ELIECER GUZMAN BARRANTES
TERRITORIAL	111420578	RAQUEL VANESSA SALAZAR FERNANDEZ
TERRITORIAL	901140102	NATALIA LOPEZ JIMENEZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>109090808</b>	<b>PABLO LOPEZ JIMENEZ</b>
SUPLENTE	108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL
SUPLENTE	109250312	FABRICIO FERLLINI JIMENEZ
SUPLENTE	110680070	ANA MERCEDES ARIAS MARIN
SUPLENTE	110660400	LUIS ALONSO PEREZ JIMENEZ
SUPLENTE	110010314	KARLA ARIAS MARIN

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/vcm/gag  
C.: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva República  
Ref.: No. 5404-2018